

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LAS BENEFICIARIAS DE LA BECA “MADRES JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL” RECIBAN LOS APOYOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JULIO DEL PRESENTE AÑO Y PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HA RETRASADO LA ENTREGA DE DICHAS BECAS, CONSIDERANDO QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 SE APROBARON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR ESTOS APOYOS; A CARGO DE LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) tiene como objetivo promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país; por ello cuenta con diversos programas de becas y apoyos académicos que buscan estimular la generación de conocimiento a través de la formación especializada de capital humano en beneficio de México. En este mismo orden de ideas, otro de los grandes objetivos que persigue el Consejo es lograr la divulgación científica y el apropiamiento del conocimiento científico y tecnológico por la sociedad en general.

Además, ha sido y debe seguir siendo un compromiso del gobierno mexicano a través de sus dependencias y entidades el promover la igualdad de género y eliminar las brechas educativas, salariales y de oportunidades que existen entre

hombres y mujeres. Además de las propias desigualdades de género, existen condiciones sociales que aumentan las mencionadas brechas, como son el estado civil, el nivel de estudios, el acceso a oportunidades laborales o la necesidad mantener una familia.

Cumpliendo con tales objetivos, la Beca denominada “Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional” es un apoyo económico que entrega el CONACYT a través del programa de apoyos para actividades tecnológicas y de innovación para apoyar a las madres solteras, divorciadas, viudas o separadas que se encuentren cursando una carrera profesional (licenciatura y formación técnica de tercer nivel) de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior públicas, con la finalidad de facilitar su incorporación al mercado laboral y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios de nivel superior que les permitan aumentar sus capacidades, competencias, conocimientos e ingresos futuros.

La entrega mensual de 4 mil pesos para fomentar la continuidad en la formación educativa más 2 mil pesos anuales por concepto de gastos para material escolar, constituyen el total de recursos que se entregan a cada beneficiaria de esta beca que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- “Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio;
- Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en la Institución pública proponente;
- Ser Alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de postulación, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.
- No haber recibido apoyo del Conacyt para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;

- No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.”¹

Sin embargo, a pesar de que la convocatoria para ser beneficiaria de esta beca durante este año fue publicada desde el 15 de marzo y que su vigencia comprende hasta 3 años consecutivos (periodo suficiente para completar los estudios superiores y obtener el grado o equivalente), desde enero del presente año los apoyos económicos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 no han sido entregados, ni a las becarias beneficiarias de convocatorias de años anteriores ni a las que resultaron seleccionadas este año.

Ante la falta de pago y de respuesta por parte de las autoridades del Conacyt para aclarar los motivos por los cuáles las becarias no han recibido los apoyos económicos de este año o las fechas en que dichos pagos podrían realizarse, las beneficiarias han empleado las redes sociales y medios de comunicación para hacer pública la problemática que enfrentan al no poder sufragar los gastos para continuar con sus estudios; a través de los hashtag #C#ConacytNoCumple #ConacytMiente y #NosotrasSí y consiguieron que al menos el Consejo respondiera que el retraso obedecía a “un proceso de adecuación administrativa de los programas presupuestales del Conacyt”. En el correo, firmado por Ignacio Moreno Vázquez, subdirector de Movilidad del Conacyt, decía que “nuestros esfuerzos están vertidos en resolverlo a la brevedad, por lo que estimamos que en el transcurso del mes de junio quedará solventado y estaremos en posibilidades de iniciar el proceso de formalización de su beca”. ²

Sin embargo, dicha respuesta ha quedado en el olvido pues ha pasado un mes más sin que los apoyos sean entregados y las autoridades del Conacyt no han indicado una fecha precisa en que el problema de adecuación administrativa pueda resolverse. Resulta inconcebible que la adecuación de un proceso administrativo de la dependencia esté ocasionando un retraso de tantos meses en la entrega de los recursos y que las autoridades no asuman su responsabilidad de actuar con eficiencia para no generar un daño a este sector social, pues la falta de entrega de estos recursos significa no sólo la imposibilidad de cubrir las cuotas escolares, sino también la necesidad de que las mujeres que pertenecen a este programa abandonen sus estudios para ingresar al mercado laboral y generen los ingresos que les permitan mantener a sus hijos, hijas o dependientes económicos.

¹ CONACYT. *Apoyos a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional*. Convocatoria 2021. Consultada en: https://www.conacyt.gob.mx/PDF/Convocatoria_MJF-2021.pdf

² ANIMAL POLÍTICO. *Conacyt tiene 7 meses sin entregar becas a madres solteras estudiantes de licenciatura*. (20/07/2021). Obtenido de: [Conacyt tiene 7 meses sin entregar becas a madres solteras estudiantes \(animalpolitico.com\)](http://animalpolitico.com)

En este sentido, la falta de estos recursos implica grandes problemáticas y un retroceso significativo en el avance que se tenía en el apoyo que recibían las beneficiarias para continuar preparándose y mejorar sus posibilidades de ingresar a un trabajo mejor remunerado que a la larga les permita sacar a su familia adelante y mejorar su nivel socio económico

Es importante destacar que, si en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021 fueron aprobados por la Cámara de Diputados los recursos suficientes para la operación de este programa, la entrega de los apoyos a las beneficiarias no debería dilatarse, pues es obligación de los servidores públicos administrar los recursos con eficiencia y eficacia a fin de satisfacer los objetivos a los que se encuentran destinados.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de sus atribuciones legales lleve a cabo las acciones necesarias para asegurar que las beneficiarias de la beca “Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional” reciban los apoyos correspondientes a los meses de enero a julio del presente año y para que informe a esta Soberanía las razones por las cuales se ha retrasado la entrega de dichas becas, considerando que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se aprobaron los recursos suficientes para cubrir estos apoyos.



Dip. Fed. Geraldina Isabel Herrera Vega

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2021.